



Dr. Di Leo hire

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

La Plata, 25 de abril de 1985.

VISTO la resolución n° 2/85, elevada "ad-referendum" por la Escuela de Ingeniería Villa María, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de 1 grabador NATIONAL RQ 2739, 1 pelota de volley ball y 1 pelota de fútbol, - ofrecida por el Centro de Estudiantes Tecnológicos de esa Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

x Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada unidad académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 24 del - corriente aconseja aceptar dicha donación.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Aceptar la donación detallada por la Escuela de Ingeniería Villa María en su resolución n° 2/85, por un monto total de VEINTIOCHO MIL PESOS ARGENTINOS // (\$a 28.000-).

ARTICULO 2º Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la escuela de ingeniería al Centro de Estudiantes Tecnológicos de esa Unidad Académica, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3º Regístrese. Comuníquese. Pase a la Escuela de Ingeniería Villa María a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 106/85

S. A. M.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]